



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

3411***Delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la corporación, en fecha 31.03.2025, ha acordado delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación del contrato para la explotación, por terceros, de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público marítimo terrestre consistente en el bar cafetería denominado “Los Bucaneros” en la playa de Binibèquer, para las temporadas 2025-2032, la prórroga, modificaciones y efectos del contrato que se puedan dar y estén previstos en el Pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas, a fin de agilizar dicha tramitación, al amparo del artículo 22.4 y 22.2.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local con relación a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017.

Sant Lluís en la fecha de la firma electrónica (1 de abril de 2025)

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado

